



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Srta. Cinthia Janet SEGURA MOYANO, en la Universidad Estatal de Sonora (México), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante SEGURA MOYANO fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el primer semestre de 2020.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Srta. Cinthia Janet SEGURA MOYANO** (DNI N° 37.138.100 - Legajo N° 1006936), en la Universidad Estatal de Sonora (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Producción de Hortalizas Primavera- Verano	Horticultura y Floricultura	NUEVE (9)
Fitopatología Agrícola	Fitopatología	DIEZ (10)
Fruticultura Avanzada	Fruticultura	NUEVE (9)
Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal	Industrias Agrarias	NUEVE (9)
Fertilidad y Fertilizantes	Química Agrícola	DIEZ (10)
Administración de Agronegocios	Administración Rural	DIEZ (10)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida

RESOLUCIÓN N° 437/2020 _ _ _ _
LJC.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 437/2020 _ _ _ _
LJC.